

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2009

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

En sintonía con la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno en la que se hace referencia a la conveniencia de que el Consejo de Administración en pleno evalúe, una vez al año, la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10.3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, (...). El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

Con objeto de dar seguimiento a la mencionada Recomendación y al propio Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de BME, en su reunión de fecha 23 de marzo de 2010, ha aprobado el siguiente informe en el que se evalúa el funcionamiento del propio Consejo de Administración y el de sus Comisiones, a partir del informe de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad.

Al presente Informe del Consejo de Administración se incorporan, como Anexos, los Informes de actividades aprobados por cada una de las Comisiones: la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

El presente Informe del Consejo de Administración será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas y será publicado en la página web de la Sociedad, www.bolsasymercados.es.

2. MARCO NORMATIVO.

Los Estatutos sociales de BME, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la constitución del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

Las reglas básicas de la composición del Consejo de Administración están recogidas en los Estatutos sociales, en los que se determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros se distribuya entre los distintos tipos o clases previstos en el Reglamento del Consejo de Administración en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración distingue entre cuatro tipos de Consejeros:

- a) Consejeros ejecutivos o internos, es decir, los que sean altos directivos o empleados de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo o asociada.
- b) Consejeros externos dominicales, es decir, los que lo sean por su condición de accionistas, o por representar o tener relación personal o profesional con accionistas.
- c) Consejeros externos independientes, es decir, Consejeros sin vínculos personales o profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos.
- d) Otros Consejeros externos, es decir que, sin ser dominicales y no obstante concurrir en ellos alguna circunstancia que impida su calificación como Consejeros independientes, sean propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a características especiales que les haga especialmente idóneos para el cargo de Consejero por su destacada trayectoria profesional en los mercados de valores y áreas relacionadas.

El Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, las Vicepresidencias irán numeradas. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Para dar seguimiento a las Recomendaciones de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Igualmente, el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. Los Vicesecretarios sustituirán al Secretario en los casos de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante. En el caso de haber

varios Vicesecretarios, esa sustitución corresponderá al de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2006 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por quince (15) miembros.

Al comienzo del ejercicio 2009 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D ^a . Julia Sanz López	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D ^a . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

Con fecha 24 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) comunicó a la Sociedad la no autorización del nombramiento como Consejera de D^a. Julia Sanz López, al

serle de aplicación el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 30 de julio de 2009, D. Mariano Pérez Claver presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración con motivo de su desvinculación profesional de Caja Madrid.

Para cubrir estas vacantes, el Consejo de Administración celebrado con fecha 24 de septiembre de 2009 acordó el nombramiento por cooptación de D^a. Rosa María García García y de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejeros de la Sociedad.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D ^a . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en cuyos apartados 1 y 3 se establece textualmente que:

“1. Salvo en las materias reservadas legal o estatutariamente a la Junta General y sin perjuicio de las delegaciones en el Presidente, en la Comisión Ejecutiva y otras Comisiones del Consejo y, en su caso, en uno o varios Consejeros Delegados, y, asimismo, de las facultades o competencias que la legislación atribuya a determinadas Comisiones del Consejo, éste es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, teniendo al respecto plena competencia para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, correspondiéndole a este respecto todas las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la Junta General.

Sin perjuicio del referido ámbito de competencias, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

En el ejercicio de las referidas funciones de impulso, dirección y supervisión, el Consejo de Administración asumirá, entre otras, las competencias relativas al establecimiento de las estrategias generales de la Sociedad y su grupo, la aprobación de las directrices de la gestión, la fijación de las bases de la organización corporativa, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad en la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento y el establecimiento de una coordinación adecuada entre las sociedades del grupo en el beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.

2. (..)

3. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al Consejo de Administración, en cuanto órgano colegiado, y a su Presidente a título individual.

El poder de representación de los órganos delegados se regirá por lo dispuesto en el acuerdo de delegación. A falta de indicación en contrario, se entenderá que el poder de representación ha sido conferido solidariamente a los Consejeros Delegados y, en el caso de la Comisión Ejecutiva, a su Presidente”.

Estas competencias del Consejo de Administración han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo capítulo II, bajo el epígrafe “Composición y Funciones del Consejo de Administración”, se detallan las competencias del Consejo de Administración, en

concreto, en sus artículos 7 y 8 sobre “Funciones Generales del Consejo de Administración” y “Funciones específicas en relación con determinadas materias”.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.

En el ejercicio 2009 el Consejo de Administración de BME celebró trece (13) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
29/01	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2008. - Informe sobre las repercusiones de las crisis financieras. - Trabajos preparatorios de las cuentas anuales y de la Junta General ordinaria de Accionistas. - Análisis de la actualización del Presupuesto para el ejercicio 2009. - Informe sobre la situación del proceso de devolución de ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos.
26/02	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2009. - Informe sobre la actividad de las bolsas mundiales en el ejercicio 2009. - Aprobación del Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe anual de Gobierno Corporativo. - Formulación de las cuentas anuales y de los informes de gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008. - Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. - Informe sobre la situación del proceso de devolución de ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos. - Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Creación de un registro de instrumentos OTC O <i>datawarehouse</i>; y o Mercados organizados de derivados de energía
24/03	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2009. - Información sobre el proyecto europeo de cámara de compensación y liquidación para <i>credit default swaps</i> (CDS) y sobre la evolución de la negociación en las plataformas alternativas que funcionan en España. - Informe sobre la reducción del número de miembros de los Consejos de Administración de las sociedades filiales. - Informe sobre la no autorización por la CNMV del nombramiento de D^a. Julia Sanz López. - Adopción de acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Creación de un registro de instrumentos OTC O <i>datawarehouse</i>; o Desarrollo del proyecto <i>Link up Markets</i>; o Nueva plataforma de warrants; y o Análisis de la posible adquisición de una compañía de difusión de información financiera en Méjico.
29/04 (1ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2009. - Publicación de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2009. - Información sobre los cambios corporativos en la Bolsa Mexicana de Valores y la evolución de la negociación en las plataformas alternativas que funcionan en España. - Acuerdo relativo a la distribución del dividendo en tres pagos. - Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Adjudicación de un concurso para crear un mercado alternativo bursátil en México; o Análisis de la posible participación accionarial en mercados financieros latinoamericanos; y, o El tratamiento de las operaciones realizadas fuera del mercado sobre valores españoles.
29/04 (2ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de vocales de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas Financieros.
28/05	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2009. - Análisis sobre el posible reparto de un primer dividendo a cuenta en septiembre de 2009. - Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o BME Market Data; o Adjudicación de un concurso en Croacia; y, o Creación de un registro de instrumentos OTC o <i>datawarehouse</i>.
25/06	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2009. - Informe sobre los ajustes del ahorro y la inversión en España. - Informe sobre el proyecto europeo <i>Target 2 Securities</i>. - Análisis de los criterios de inversión de la tesorería del Grupo. - Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: primera admisión a negociación en el segmento de empresas en expansión del MAB.
30/07	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2009. - Análisis del Informe OXERA. - Informe sobre la evolución de la negociación en las plataformas alternativas que funcionan en España. - Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009.

	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados de 2009. - Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 30 de junio de 2009. - Informe sobre la identificación y gestión de los principales riesgos de la Sociedad. - Análisis y aprobación de los criterios de inversión de la tesorería del Grupo. - Toma de conocimiento de la renuncia de D. Mariano Pérez Claver.
24/09 (1ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2009. - Informe sobre la situación de los mercados financieros a septiembre 2009. - Nombramiento como Consejeros de D^a. Rosa María García García y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo. - Informe sobre proyectos europeos en materia de regulación y supervisión de los mercados financieros. - Análisis de consideraciones estratégicas del Grupo.
24/09 (2ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de Vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
29/10	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2009. - Informe sobre la crisis financiera mundial. - Informe sobre los nuevos sistemas de contratación de renta variable. - Análisis teórico del mecanismo de una cámara de contrapartida central de renta variable. - Acuerdo sobre la fecha de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2009. - Información sobre la posible adquisición de una participación en <i>CETIP, S.A. – Balcão Organizado de Ativos e Derivativos</i>. - Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y modificación del Reglamento Interno de Conducta. - Publicación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2009. - Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 30 de septiembre de 2009. - Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para 2010. - Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: creación de un registro de instrumentos OTC o <i>datawarehouse</i>.
26/11	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2009. - Informe sobre los cambios patrimoniales y financieros de las familias españolas en el año 2009. - Informe sobre las actividades desarrolladas por BME Innova. - Designación de interlocutores autorizados ante la CNMV. - Análisis y aprobación del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos

	para 2010. - Informe sobre proyectos europeos en materia de regulación y supervisión de los mercados financieros.
17/12	- Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2009. - Informe sobre el proyecto europeo <i>Target 2 Securities</i> . - Acuerdo de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2009. - Calendario de reuniones para el ejercicio 2010. - Acuerdo de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009 se realiza siguiendo el esquema de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, que distingue entre funciones generales del Consejo de Administración y funciones específicas en relación con determinadas materias.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general.

Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.

En virtud de las facultades el artículo 7.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, este órgano, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2009, aprobó el Presupuesto estimativo de la Sociedad para el ejercicio 2010, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretenden cumplir en el citado ejercicio.

Con carácter previo a su aprobación, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2009, el Consejo de Administración analizó las principales variables que se tendrían en cuenta para la elaboración del citado Presupuesto.

Con respecto al Presupuesto para el ejercicio 2009, tras su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de noviembre de 2008 fue revisado en la reunión celebrada el día 29 de enero de 2009 y actualizado a los efectos de ajustar las partidas indexadas al índice de precios al consumo (IPC) al IPC definitivo del ejercicio, que fue del 1,4 por 100, frente al 3,5 por 100 inicialmente previsto.

Además de esa actualización, el Consejo de Administración, al analizar en cada una de sus reuniones el cuaderno de gestión correspondiente al mes anterior, ha revisado el grado de cumplimiento del Presupuesto estimativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009, tanto con respecto a los datos de la Sociedad como con respecto a los datos relativos a cada una de las Unidades de Negocio.

Supervisar los acuerdos a largo plazo de carácter comercial, industrial o financiero de importancia estratégica para la Sociedad.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 29 de abril de 2009, el Sr. Presidente informó de los cambios que se habían producido en los órganos de gobierno de la Bolsa Mexicana de Valores, en la que la Sociedad tiene una participación accionarial del 0,99 por 100 del capital social.

El 29 de octubre de 2009 el Consejo de Administración fue informado del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de octubre de 2009, en relación con la adquisición del 0,2 por 100 del capital social de *CETIP, S.A. – Balcão Organizado de Ativos e Derivativos*, así como de los trámites que se habían llevado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para solicitar la autorización de esta operación.

Aprobar la política general a seguir en materia de autocartera.

En su reunión de fecha 24 de marzo de 2009 el Consejo de Administración acordó por unanimidad proponer a la Junta General ordinaria de Accionistas un acuerdo por el que se autorizara al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

En la propuesta de acuerdo sometida a la Junta General ordinaria de Accionistas, y aprobada por ésta, se establecían los términos y condiciones en que la mencionada adquisición derivativa de acciones propias podía llevarse a efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad, tal y como establece el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Desde la constitución de la Sociedad, esta autorización ha sido solicitada con carácter habitual a la Junta General de Accionistas en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización la Sociedad pudiera considerar necesario o conveniente para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección.

Definición de la estructura del Grupo de sociedades.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2009, analizó la estructura de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, así como la evolución en el número de integrantes de los mismos y acordó proceder de forma paulatina a la reducción en el número de integrantes de los mismos.

Establecimiento de las directrices de gestión de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2009 el Consejo de Administración ha sido informado en todas sus sesiones por su Presidente de los distintos proyectos que la Sociedad ha puesto en marcha y sobre aquellos otros que, iniciados en ejercicios anteriores, han finalizado.

En este mismo sentido, se ha convocado a distintas reuniones del Consejo de Administración a altos directivos de las distintas sociedades del Grupo con la finalidad de informar, con el mayor

detalle posible, de los proyectos de la Sociedad, así como para mantener puntualmente informado al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su actividad diaria y el cumplimiento de los objetivos que les han sido fijados.

Así, a título ilustrativo, durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración ha sido informado puntualmente del desarrollo del proyecto de creación de un registro de instrumentos OTC, también denominado *datawarehouse*. En concreto, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (Iberclear), Sres. Massa y Benito, han asistido a las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 26 de febrero y 28 de mayo de 2009 para exponer las bases del proyecto y su posterior desarrollo, así como el Sr. Presidente del Consejo de Administración ha informado de la evolución en las reuniones del Consejo de Administración de 24 de marzo y 29 de octubre de 2009.

El día 26 de febrero de 2009 fue convocado a la reunión del Consejo de Administración D. Fernando Centelles, Director General de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. para informar sobre el desarrollo de diversos proyectos relacionados con el mercado de derivados de energía.

En la reunión celebrada el 24 de marzo de 2009 fue el Sr. Presidente del Consejo de Administración quien informó a los miembros de este órgano de la evolución del proyecto Link up Capital Markets, y de su relevancia en relación con el proyecto europeo *Target 2 Securities*; así como de la puesta en funcionamiento de una nueva plataforma para la negociación de warrants.

El día 29 de abril de 2009, con carácter previo a la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración fue informado de la adjudicación a BME Consulting, S.A.U. de un concurso para crear un mercado alternativo bursátil en México.

Con la asistencia del Sr. Adarraga, en la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2009 se analizó la estructura de la distribución de información primaria generada por los mercados y sistemas financieros gestionados por BME y las funciones que al respecto desarrollará la sociedad BME Market Data.

En esta misma reunión, el Sr. Presidente informó de la adjudicación de un concurso en Croacia a las sociedades BME Consulting e Instituto BME, en materia de formación para la Bolsa de Zagreb.

En la reunión del Consejo de Administración de 25 de junio de 2009, el Sr. Presidente hizo referencia a la posible admisión a negociación en el segmento de empresas en expansión del MAB de la primera sociedad de estas características, que se produjo con fecha 15 de julio de 2009.

D. Jesús Benito Naviera, Consejero Delegado de Iberclear, y D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen, Responsable de la Unidad de Renta Variable, fueron convocados a la reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de julio de 2009, en la que el Sr. Benito expuso las conclusiones

del Informe OXERA sobre precios, costes y volúmenes de las fases de contratación y post-contratación para renta variable y renta fija en 18 centros financieros, y el Sr. Yzaguirre repasó los efectos en los costes de contratación y horquillas de negociación de la implantación de los tres decimales en la contratación de valores de renta variable.

En esa misma reunión del Consejo de Administración se aprobaron los criterios de inversión de la tesorería del Grupo, que fueron analizados en la anterior sesión del Consejo de Administración y respecto de los que había solicitado a la Comisión de Auditoría un informe previo.

D^a. María Parga Landa, Directora General de BME Innova, S.A.U., fue convocada a la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de noviembre de 2009 con objeto de informar sobre los productos y servicios comercializados por esta Sociedad en tres áreas de negocio distintas: continuidad del negocio, comunicación financiera y cumplimiento normativo.

La situación de los mercados financieros, la crisis financiera y los efectos de la misma en los mercados han sido analizados por el Consejo de Administración, en cuyas reuniones de fechas 29 de enero, 26 de febrero, 25 de junio, 24 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2009, D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, ha informado a los miembros del Consejo de Administración sobre la situación de los mercados y su repercusión en BME, sobre el desarrollo de la actividad de las Bolsas mundiales en el ejercicio 2009, y sobre los efectos de esta crisis en la economía de las familias españolas.

La evolución de las nuevas plataformas de negociación alternativas que operan en Europa como consecuencia de la entrada en vigor de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros y los efectos que esta evolución pueda tener en el volumen de negocios de las sociedades del Grupo BME ha sido analizada en detalle en las reuniones mantenidas por el Consejo de Administración con fechas 24 de marzo, 29 de abril, 30 de julio y 17 de diciembre de 2009.

En este sentido, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 29 de octubre de 2009, D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen, Responsable de la Unidad de Renta Variable, analizó en detalle las nuevas figuras de contratación de renta variable surgidas tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea tras la entrada en vigor de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros.

Control y gestión de riesgos y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración, en su reunión de 30 de julio de 2008, previo análisis por la Comisión de Auditoría, fue informado de la organización de la gestión de riesgos del Grupo, así como de los sistemas internos de gestión y control de los riesgos establecidos por la Sociedad y el Grupo. En esta línea, se repasaron las actuaciones más significativas desarrolladas en materia de riesgos en el ejercicio 2008 y los seis primeros meses del ejercicio 2009.

Asimismo, en relación con el sistema de control de riesgos de la Sociedad y el Grupo, en esa misma reunión del Consejo de Administración se acordó la formalización de la constitución del Comité de Riesgos, órgano dependiente del Comité de Coordinación, al que se atribuye la competencia de realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.

En el acuerdo de formalización se establecían de forma clara las funciones atribuidas a este Comité, que llevaba funcionando desde octubre de 2008, y su obligación de mantener informado al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión del riesgo.

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración de BME ha sido informado de los distintos desarrollos normativos, tanto a nivel nacional como europeo, que pueden afectar a las actividades desarrolladas por BME y las distintas sociedades de su Grupo.

Como ya se hiciera en el ejercicio 2008, a lo largo del año 2009 se ha continuado analizando la evolución del proyecto *Target 2 Securities* desarrollado por el Banco Central Europeo, cuya implantación puede afectar a la actividad de liquidación de valores y, en consecuencia, a la actividad de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Por este motivo, el Sr. Presidente del Consejo de Administración de Iberclear, D. José Massa Gutiérrez del Alamo, ha sido convocado a la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de junio de 2009, en la que informó de los aspectos fundamentales del *Memorandum of Understanding* que el Banco Central Europeo había propuesto para su firma con los depositarios centrales de valores con el objetivo de formalizar la contribución al proyecto *Target 2 Securities* de los depositarios de valores. Los últimos avances en esta área fueron expuestos al Consejo de Administración en su reunión de 17 de diciembre de 2009.

El Consejo de Administración también ha sido informado por su Presidente del proyecto europeo de constitución de una cámara de compensación y liquidación para *credit default swaps* (CDS) en sus reuniones de fechas 24 de marzo de 2009.

En su reunión de 29 de abril de 2009, el Consejo fue informado también de la documentación que había sido elaborada por Iberclear y remitida a la CNMV en relación con la posibilidad de introducir una modificación del Reglamento de esta sociedad con la finalidad de regular la liquidación de las operaciones realizadas al margen de los mercados bursátiles y que había sido analizada en detalle por el Consejo de Administración de Iberclear celebrado el 22 de abril de 2009, modificación que fue aprobada finalmente en el Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 21 de septiembre de 2009.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de julio de 2009 se comentó la posible revisión de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros.

En línea con lo anterior, en la reunión del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2009, D. Karel Lannoo, miembro del Consejo, analizó las propuestas de la Comisión Europea en materia de regulación y supervisión de los mercados financieros, en las que se incluían las propuestas de creación de una Junta Europea de Riesgo Sistémico y un Sistema Europeo de Supervisores Financieros, y detalló las competencias que se proyectaba atribuir a estos órganos supervisores.

En la reunión celebrada el 26 de noviembre de 2009, el Sr. Lannoo informó sobre la evolución de los proyectos europeos de directivas en materia de mercados financieros.

Respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad, y se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio.

Así, en la reunión de fecha 26 de febrero de 2009 el Consejo de Administración formuló las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, contaban con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y, en este sentido, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó a los miembros del Consejo de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar que éstas reflejaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la Sociedad.

En este mismo sentido, el auditor de cuentas de la Sociedad había manifestado que en el transcurso de su trabajo habían actuado con total independencia, no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre los estados financieros, habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo, de todo su personal, y han tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la Alta Dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

Por otro lado, para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, por la que se desarrolla el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en materia de información relevante, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de noviembre de 2009, procedió a la designación de los interlocutores autorizados para responder de forma efectiva a las consultas, verificaciones o peticiones de información relacionadas con la difusión de información relevante.

Determinación de su propia organización y funcionamiento.

A lo largo del ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos para regular su propia organización y funcionamiento.

Así, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2009, el Consejo de Administración fue informado de la no autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del nombramiento de D^a. Julia Sanz López como miembro del Consejo de Administración, que había sido acordado por el Consejo, por el sistema de cooptación, en su reunión de fecha 30 de octubre de 2008, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tras ser informado de la no autorización del nombramiento de la Sra. Sanz López, en esa misma reunión el Consejo aprobó las propuestas de reelección como Consejeros de aquellos miembros cuyo mandato finalizaba a lo largo del ejercicio 2009, D. Tomás Muniesa Arantegui, D. Antonio J. Zoido Martínez, D. Joan Hortalá i Arau y D. Ramiro Mato García-Ansorena, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró el 29 de abril de 2009. Todas estas propuestas contaban con el informe previo favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tras la celebración de la Junta y la reelección por la misma de los Consejeros mencionados, el mismo día 29 de abril de 2009 el Consejo de Administración adoptó los acuerdos relativos a la composición de sus Comisiones, y reeligió a D. Tomás Muniesa Arantegui y D. Antonio J. Zoido Martínez como Vocales de la Comisión Ejecutiva, a D. Ramiro Mato García-Ansorena como Vocal de la Comisión de Auditoría y a D. Joan Hortalá i Arau como Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Estos acuerdos de composición de las Comisiones contaron con los correspondientes informes favorables previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con fecha 30 de julio de 2009 el Consejo de Administración tomó conocimiento de la renuncia presentada por D. Mariano Pérez Claver como Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, con motivo de su desvinculación profesional con Caja Madrid.

Para cubrir las dos vacantes existentes en el Consejo de Administración, en la reunión de este órgano celebrada el 24 de septiembre de 2009, el Consejo procedió al nombramiento, por el sistema de cooptación, de dos nuevos Consejeros: D^a. Rosa María García García, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, previo informe favorable de esta Comisión.

Una vez concluida la reunión del Consejo de Administración, se celebró una reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que informó favorablemente las propuestas de cobertura de vacantes en las Comisiones del Consejo.

En esa misma fecha, tras el mencionado informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se celebró una segunda reunión del Consejo de Administración en la que se nombró a D^a. Rosa María García García miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En relación con el funcionamiento del Consejo de Administración, sus miembros están en todo momento informados de los asuntos tratados por las Comisiones del Consejo a través de sus Presidentes y hasta este ejercicio recibían copia de las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de lo establecido en el artículo 18, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración y de las actas de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva con fecha 20 de febrero de 2008.

Para completar la información que reciben sus miembros sobre el trabajo desarrollado por las Comisiones, el Consejo de Administración fue informado en su reunión de fecha 24 de marzo de 2009 del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva relativo a la entrega a los miembros del Consejo de Administración de copias de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebradas desde el 1 de enero de 2009.

En consecuencia, desde el 1 de enero de 2009 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad reciben copias de las actas de las sesiones de todas las Comisiones del Consejo.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó la modificación de los artículos 14 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, en los términos propuestos por el Sr. Presidente, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

El Consejo de Administración ha recibido toda la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre ellas.

Por otro lado, como se ha indicado en el apartado relativo al establecimiento de directrices de gestión, el Consejo de Administración ha sido informado en tiempo y forma de la evolución de los distintos proyectos que las sociedades del grupo estaban desarrollando.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, de las que BME tiene, directa o indirectamente, el cien por cien del capital social, el Consejo de Administración de BME ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que estas sociedades pudieran llevar a cabo distintas actuaciones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Una de las funciones esenciales del Consejo de Administración es convocar la Junta General de Accionistas, máximo órgano de representación de los accionistas de las Sociedades.

Como consecuencia de las novedades introducidas en la legislación vigente en el ejercicio 2009 y que pueden concretarse en:

- la modificación incorporada al artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores por la Ley 6/2007 en relación con la información pública periódica y la posibilidad de sustituir el

Informe financiero del segundo semestre por la publicación del Informe Financiero Anual en el plazo de dos meses desde la finalización del ejercicio económico; y

- la nueva redacción del artículo 202 de la Ley Sociedades Anónimas, dada por la Ley 16/2007, en la que se exige la incorporación del Informe anual del Gobierno Corporativo al Informe de Gestión,

desde la primera reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 29 de enero de 2009, se comenzaron a analizar los borradores de la documentación necesaria tanto para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas como para la elaboración de las cuentas anuales.

Así, en la reunión del Consejo de Administración de 29 de enero de 2009 se analizaron los primeros borradores del Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, previo a su aprobación e incorporación en las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2008, así como el primer borrador del Informe de Actividades del Consejo de Administración.

En la reunión de 26 de febrero de 2009, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó el Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe anual de Gobierno corporativo. Tras su aprobación, ambos documentos fueron incorporados en las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2009, formuladas en la misma reunión del Consejo de Administración.

En esa misma reunión se analizó en detalle el resto de documentación preparada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras el estudio y desarrollo de estos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2009, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2009, y aprobó toda la documentación que debía ser puesta a disposición de los accionistas:

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas.
- Informe de Anual sobre política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad.
-

Supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.

En las reuniones del Consejo de Administración de fechas 29 de abril y 29 de octubre de 2009, los miembros del Consejo han recibido informe previo de la Presidenta de la Comisión de Auditoría sobre trabajos desarrollados para que la comunicación a los mercados de la información financiera de carácter trimestral reflejara la imagen fiel del patrimonio de la Sociedad y se hubieran realizado conforme a los principios contables utilizados para la presentación de las cuentas anuales.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009 fue formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de julio de 2009, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría.

Remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los estados financieros públicos y los estados financieros reservados, individuales y consolidados.

En el ejercicio 2009 ha entrado en vigor la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) *sobre normas contables, estados de información reservada y pública y cuentas anuales de las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, con la excepción del Banco de España, de las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, de la Sociedad de Sistemas, de las entidades de contrapartida central, de la Sociedad de Bolsas, de las sociedades que tengan la titularidad de todas las acciones de organismos rectores de mercados secundarios oficiales y de sistemas multilaterales de negociación, y de otros sistemas de compensación y liquidación de los mercados que se creen al amparo de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.*

En virtud de lo establecido en la Norma 6ª, apartado 2, de esta Circular 9/2008 los estados financieros reservados y los estados financieros públicos, individuales y consolidados, referidos al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, que tienen que presentarse ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores deben ir firmados por los administradores de la sociedad, a los efectos de declarar que *“hasta donde alcanza su conocimiento, dichos estados elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad”*.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Norma, en las reuniones del Consejo de Administración de 30 de julio y 29 de octubre de 2009 se presentaron los estados financieros reservados y los estados financieros públicos, individuales y consolidados, referenciados a los días 30 de junio y 30 de septiembre de 2009, respectivamente para su firma por los miembros del Consejo de Administración y su posterior envío a la CNMV en el plazo acordado al efecto.

Aprobación del Reglamento Interno de Conducta y sus modificaciones.

El Consejo de Administración, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, aprobó una modificación del Reglamento Interno de Conducta que había sido analizada y propuesta por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y por la Comisión Ejecutiva.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de nueve reuniones cada año.

A tal efecto, el Consejo aprobó en su reunión de 18 de diciembre de 2008 el calendario anual de sesiones ordinarias para el ejercicio 2009, en el que se preveía la celebración de once reuniones a lo largo del ejercicio.

Finalmente, el Consejo de Administración, para el correcto desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, ha celebrado trece sesiones en lugar de las once inicialmente previstas. Las dos sesiones celebradas fuera del calendario inicialmente previsto fueron convocadas para adoptar acuerdos relativos a la cobertura de vacantes en las Comisiones del Consejo, de tal forma que éstas pudieran desarrollar plenamente las funciones que tienen encomendadas.

En ese mismo sentido, en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración aprobó su calendario de sesiones para el ejercicio 2010.

La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan necesitado una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispusiesen de la información necesaria, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con una antelación de, al menos, siete días a la fecha prevista para su celebración.

El Consejo de Administración celebrado el día 17 de diciembre de 2009 fue convocado con una antelación superior, al encontrarse entre los puntos del orden del día a abordar en dicha reunión el análisis de una propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y establecer este texto, con carácter excepcional, que los Consejos de Administración que hayan de tratar sobre una modificación del propio Reglamento deberán convocarse con una antelación superior a diez días.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones, así como, de forma conjunta con el Presidente del Consejo de Administración, de

la entrega a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, que ha sido enviada con la convocatoria o entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión, cuando el asunto así lo exigía.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que hizo posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación anexa que procediera han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

También se han remitido a los miembros del Consejo de Administración las presentaciones que los distintos comparecientes a las reuniones del Consejo han utilizado como base para su exposición.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración ha sido elevada, y en consecuencia, a lo largo del ejercicio 2009, se han producido escasas ausencias a reuniones del Consejo de Administración.

Los Consejeros ausentes han delegado normalmente su voto en otro miembro del Consejo y, como se ha indicado con anterioridad, han sido informados de los asuntos abordados en la reunión a la que no han podido asistir mediante el envío de la documentación de la sesión de forma inmediata a su celebración, así como han recibido junto con la convocatoria de la siguiente sesión copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

Asimismo, el Sr. Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Las ausencias de los miembros del Consejo de Administración están cuantificadas en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe B.1.30.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración, sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en sus órdenes del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2009 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión, para facilitar así su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Sr. Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

También debe hacerse especial referencia a la falta de intervención en el debate y votación de aquellos asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración se podía encontrar en un supuesto de conflicto de intereses.

Así, a lo largo del ejercicio 2009, los conflictos de interés que se han advertido se han referido al nombramiento de Consejeros y de miembros de las Comisiones del Consejo y a la aprobación de asuntos relacionados con las retribuciones de los miembros del Consejo y, en particular, en el caso del Sr. Presidente, el informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, y los acuerdos sobre retribuciones que le afectaban directamente.

Todos los conflictos de intereses que se han advertido están detallados en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.5.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2009.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración fueron siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se

referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva, y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Operativa de Mercados y Sistemas.

En este sentido, y en cumplimiento con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entregado a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones de esta Comisión.

Con objeto de profundizar en el seguimiento por la Sociedad de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, en el que se recomienda que el Consejo de Administración en pleno conozca en su integridad las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada o Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva de BME, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión y por la Comisión de Auditoría desde el 1 de enero de 2008.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2008, fue informado por el Sr. Secretario del Consejo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva en este sentido, y mostró su conformidad con el contenido de dicho acuerdo, encomendando al Secretario del Consejo su cumplimiento.

Desde dicha fecha, el Sr. Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad ha incorporado al resto de documentación entregada a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones que han sido aprobadas y firmadas desde la anterior sesión del Consejo de Administración.

En línea con el anterior acuerdo de la Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración en su reunión de 24 de marzo de 2009 fue informado del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el día 18 de marzo, a propuesta de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, de incluir entre la documentación entregada a los Consejeros copia de las actas de esta Comisión.

En consecuencia, desde el 1 de enero de 2009 los miembros del Consejo de Administración reciben copias de las actas de las sesiones de todas las Comisiones del Consejo que han sido aprobadas y firmadas desde la anterior sesión.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo método de convocatoria de las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente así como, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relativa a los asuntos a ser analizados.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2009 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que no han asistido miembros de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones, que así lo exigieron, han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

Dentro de estos asuntos puede hacerse referencia, por su relevancia, a las siguientes cuestiones planteadas en los Consejos de Administración:

- La Presidenta de la Comisión de Auditoría ha mantenido informado al Consejo de Administración sobre los trabajos desarrollados por esta Comisión en relación con la información pública periódica de la Sociedad.

En particular, en sus reuniones de fechas 29 de abril y 29 de octubre de 2009 informó sobre los trabajos desarrollados por esta Comisión sobre las informaciones financieras correspondientes al primer y tercer trimestre de 2009.

En la reunión de 26 de febrero de 2009 informó sobre los trabajos desarrollados con carácter previo a la formulación por ese Consejo de Administración de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

En la siguiente reunión, celebrada el 24 de marzo de 2009 informó sobre las distintas propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas, y que afectaban a cuestiones competencia de la Comisión de Auditoría.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación por este órgano del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009 en su reunión de 30 de julio de 2009.

La Presidenta de la Comisión de Auditoría también ha informado a los miembros del Consejo de Administración, en su reunión de 30 de julio de 2009, de la propuesta de la Comisión de Auditoría de adoptar un acuerdo para la formalización de la constitución del Comité de Riesgos, Comité que inició su funcionamiento preliminar en octubre de 2008, y que se configura como un órgano dependiente del Comité de Coordinación, que colabora en la ejecución de la política de control y gestión de riesgos del Grupo, así como de la opinión favorable manifestada por los miembros de la Comisión sobre las personas propuestas para formar parte del mencionado Comité de Riesgos.

Para concluir, en la reunión del Consejo de Administración de 30 de julio de 2009, la Presidenta de la Comisión de Auditoría también informó del análisis efectuado por esta Comisión, a solicitud del propio Consejo de Administración, de los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo y de la propuesta que, a tal efecto, la Comisión de Auditoría elevó al Consejo de Administración.

Las propuestas de la Comisión de Auditoría respecto de la constitución de un Comité de Riesgos y de criterios de inversión de la Tesorería fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2009.

- Durante el ejercicio 2009 el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido informado al Consejo de Administración de las distintas propuestas que, en materia de reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración y de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y altos directivos del Grupo, fueron sometidas y aprobadas por la Junta General ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009.

Posteriormente, el Sr. Presidente del Consejo de Administración ha informado del proceso de cobertura de la vacante existente en el Consejo de Administración tras la no autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del nombramiento de D^a. Julia Sanz López, y así, en la reunión del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2009, expuso la propuesta de nombramiento como Consejera de D^a. Rosa María García García y su calificación como Consejera independiente.

En esa misma reunión del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó del contenido del informe favorable al nombramiento como Consejero de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo.

El Sr. Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también intervino en las dos sesiones del Consejo de Administración que trataron de la cobertura de las vacantes existentes en las Comisiones del Consejo, que contaban en todo caso con el informe favorable de la Comisión que preside.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 17 de diciembre de 2009 el Sr. Presidente se refirió a la Memoria justificativa aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta del Sr. Presidente del Consejo de Administración de modificar los artículos 14.1 y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración de BME, con el objetivo de incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

- El Sr. Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido informados a los miembros del Consejo de los trabajos desarrollados por la Comisión que preside, y en particular, sobre el cumplimiento por parte de los afectados del Reglamento Interno de Conducta.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente)

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998), Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002), Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002), Vicepresidente de MEFF (1991-2004), Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee), Presidente del European Capital Markets Institute, Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de BME, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., miembro del Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., de Clearstream International Board, y de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL).

D. José Andrés Barreiro Hernández (Vicepresidente 1º)

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (especialidad en Teoría Económica).

Ha trabajado en el grupo de RUMASA (división bancaria), BANCO ATLÁNTICO (Riesgos), en CHASE MANHATTAN (Mercado de Capitales), en BANKERS TRUST (Responsable de Tesorería y Mercado de Capitales para Emerging Southern Europe y en BANCO SANTANDER (Responsable de Libros de Riesgo de Tesorería). En 1998 es nombrado Subdirector General Adjunto – Responsable de Tesorería del Banco Argentaria Corporación Bancaria Española. Ha sido Presidente de BBVA Bolsa, S.V.B, S.A., Consejero de MEFF, AIAF, SENAF, Consejero de CIMD, Presidente Altura Markets SVB, así como Presidente de la Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A. y Presidente de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En la actualidad es miembro del Comité de Dirección del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y responsable dentro del Grupo BBVA del Área de Wholesale Banking and Asset Management.

D. Tomás Muniesa Arantegui (Vicepresidente 3º)

Es licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en La Caixa. En 1992 fue nombrado Director General Adjunto. Asimismo fue Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. (INCOSA), Consejero de Túnel del Cadí, S.A., Consejero de AUCAT (Autopistes de Catalunya), Consejero de SABA, S.A., Consejero de Soci  t   Mon  gasque de Banque Priv  e, Consejero de Caixabank Banque Priv  e (suisse), S.A., y Presidente ACARL.

En la actualidad ocupa en La Caixa el cargo de Director General Adjunto Ejecutivo, dependiendo de   l las   reas financiera, seguros e internacional. Es adem  s Consejero Delegado de Securcaixa Holding, S.A., Consejero del Consorcio Compensaci  n de Seguros, Presidente de Securcaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros y de Rentcaixa, S.A.. Asimismo es Vicepresidente Segundo de UNESPA y representante de Criteria Caixacorp en el Consejo de ADESLAS, S.A. Seguros de Salud y Presidente de MEFF AIAF SENAF, MEFF Renta Variable, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservices.

D  a. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta 4  )

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Econ  micas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Econ  micas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y art  culos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de gesti  n Financiera de la Facultad de Ciencias Econ  micas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebasti  n), del Instituto Tecnol  gico de Monterrey (M  xico) y de la Universidad Cat  lica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad es Presidenta de la Comisi  n de Auditor  a del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditor  a Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones acad  micas.

D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda (Consejero)

Es Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En el año 1977 ingresó en el Banco de España. Dentro del Banco de España ha sido Titulado del Servicio de Estudios (1984-1988); Subjefe del Departamento de Operaciones Exteriores (1988-1989), Director del Departamento de Operaciones Exteriores (1989-2000), Director del Departamento de Operaciones (tras la integración de los dos departamentos de Operaciones, interiores y exteriores) (2000-2006) y desde 2006 Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Ha sido representante del Banco de España en el Subcomité de Política Cambiaria del Instituto Monetario Europeo (1988-1998); en el Comité de Operaciones de Mercado (1998-2006) y en el Comité Conjunto de Operaciones de Mercado-Sistemas de Pago y Liquidación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (2001-2006); Consejero, en representación del Banco de España, en la Promotora de la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación (2000-2003) y Consejero en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (2003-2006).

En la actualidad es representante del Banco de España en el Comité de Mercados de Banco de Pagos Internacionales de Basilea (desde 2000); y en los grupos de Alto Nivel del Euro Sistema: de la Zona Única de Pagos para el Euro, de Sistemas de Pago, y de Billetes (desde 2006).

D. José Antonio Álvarez Álvarez (Consejero)

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago.

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de "Covered Bonds" de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002), Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España (desde 2002), Consejero de Sovereign Bancorp Inc., de Openbank, S.A., Banco Santander (Brasil), S.A. y Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Bancaria Europea.

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (Consejero)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Premio Extraordinario) (1974); ICADE-E3 (1975); Abogado del Estado.

En la actualidad es Director General y Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A., y Consejero de La Unión Resinera Española, S.A.

D. Álvaro Cuervo García (Consejero)

Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

D^a. Rosa María García García (Consejera)

Licenciada en Ciencias Matemáticas, en la actualidad es Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online desde 2008.

Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft y Presidenta de Microsoft Ibérica (2002 – 2008).

Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España.

Asimismo, desde 2007 la Sra. García García dirige y es profesora del Máster en Dirección de Empresas de la Universidad Alfonso X El Sabio.

En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banesto y miembro del Comité de Nombramientos.

Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información ComputerWorld y Computing. Asimismo ha ganado el Premio Nacional Alares a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en la categoría de Directivos.

D. Joan Hortalá i Arau (Consejero)

Es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la European Mathematical Society.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Dirige "Cuadernos de Economía".

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF. En la actualidad es Presidente de la Bolsa de Barcelona, Consejero y Secretario de Sociedad de Bolsas, S.A. y Vicepresidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB).

D. Ricardo Laiseca Asla.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, Tercer Premio Nacional de Licenciatura, Diploma de postgrado en Economía Financiera por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Executive MBA por el Instituto de Empresa y PDG por el IESE.

Es Director de la unidad de Mercados Globales perteneciente al área de Negocios Mayoristas y Gestión de Activos de BBVA desde 2006. Asimismo, es Presidente de Altura Markets, y

miembro de los Consejos de Administración del Grupo CIMD y de Bolsas y Mercados Españoles.

En el BBVA ha sido Director de Mercados Globales para Europa y Estados Unidos (2003-2005), Director de Producto y Gestión del Riesgo de Mercados Globales (2001-2003), y Director del departamento de Tipos de Interés a Largo Plazo de Mercados Globales (1999-2001). Con anterioridad, ha sido Director del departamento de Swaps del área de Mercados de Argentaria, así como Operador de productos derivados de Tipos de Interés de la Tesorería de Banesto.

Asimismo, ha sido miembro de los Consejos de Administración de Europea de Titulización, MEFF, MTS Ámsterdam, MTS España, Próxima Alfa Investments, SENAF, y del Advisory Board de EUREX Bonds. Por otra parte, ha sido representante de BBVA en las asociaciones internacionales ICMA, ISDA y AMF-ACI.

D. Karel Lannoo (Consejero)

Karel Lannoo es el principal ejecutivo del think tank CEPS, "Centre for European Policy Studies", desde enero de 2000 y consejero de Lannoo publishing, société anonyme y consejero de Distrimedia, société anonyme. Con anterioridad, ha trabajado con Ferruzzi y una federación internacional.

Es licenciado en Historia y relaciones internacionales por la Universidad de Leuven (Belgica) y tiene un post-grado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Fr).

Es experto en la integración y regulación de los mercados financieros, política de impuestos y gobierno corporativo. Ha publicado algunos libros y numerosos artículos en revistas y diarios internacionales. Ha comparecido en "*hearings*" ante el Parlamento europeo y la Comisión europea y participado en estudios encargados por estos y otras instituciones nacionales y internacionales (OECD, ADB, World Bank).

D. Ramiro Mato García-Ansorena (Consejero)

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

D. Manuel Olivencia Ruiz (Consejero)

Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997).

Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo (Consejero)

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo es desde mayo de 2007 Subdirector General y Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja Madrid.

El Sr. Stilianopoulos es miembro del Consejo de Administración de Caja Madrid Bolsa, S.V. S.A. y miembro del Comité de Dirección del Covered Bond Investor Council y del Consejo Regulador de ICMA (International Capital Markets Association).

Asimismo ha sido Director de Trading de Eurobonos de Banesto (Jun.1990 – Mar.1993); Responsable de Originación, Sindicación y Distribución de Santander Investment (Mar.1993 - Sep.1997); Responsable de Originación y Sindicación del Banco Santander (Sep.1997 - Nov.1998); Director de la División de Originación y Sindicación de Caja Madrid (Dic.1998 - Nov.2000); Director de Negocio de Mercado de Capitales de Caja Madrid (Nov.2000 – May. 2007); vocal del Consejo de Administración (2002 – 2006) de Mercado AIAF de Renta Fija, S.A.U. y miembro de la Comisión Ejecutiva de European Securitization Forum (2004 – 2007).

COMISIÓN EJECUTIVA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2009

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Ejecutiva, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2010, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2009, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“el Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

El artículo 34 de los Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión Ejecutiva y establece las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias. Estas reglas básicas han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código Unificado de Buen Gobierno, en sus recomendaciones 42 y 43, hace referencia a las Comisiones delegadas o ejecutivas de los Consejos de Administración y, en particular, a su composición y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todas las decisiones que estas Comisiones puedan adoptar.

3.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos citados, regulan la composición de la Comisión Ejecutiva, y recogen las mencionadas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Así, con respecto a la constitución de la Comisión Ejecutiva, los Estatutos sociales en su artículo 34, apartado 1, y el artículo 16, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que la Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total, procurando, en todo caso, que el número de sus miembros y la composición de la Comisión Ejecutiva responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15 de junio de 2006 acordó que la Comisión Ejecutiva estuviera compuesta por siete (7) miembros.

Durante el ejercicio 2009, la Comisión Ejecutiva ha estado formada por los siguientes siete (7) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario	No Consejero

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto para el propio Consejo. Este mismo artículo establece que el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

Funcionamiento.

Según establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración. En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración remite copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva desde el 1 de enero de 2008, de conformidad con el acuerdo de esta Comisión de fecha 20 de febrero de 2008.

4. COMPETENCIAS

El Reglamento del Consejo de Administración establece, en su artículo 16, apartado 1, que, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración delegue en la Comisión Ejecutiva, serán competencias de ésta:

- a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.*
- b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, supervisando su puesta en práctica.*
- c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:*
 - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.*
 - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.*
 - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.*
 - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.*
 - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.*
- d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, pudiendo designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.”*

El Consejo de Administración de BME, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006 acordó por unanimidad ratificar la delegación vigente de facultades en la Comisión Ejecutiva que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, tendrá delegadas de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 la Comisión Ejecutiva ha celebrado doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
21/01	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2008. - Análisis de la elaboración de un Presupuesto actualizado.
18/02	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2009. - Informe sobre el proceso de reducción del número de miembros de los Consejos de Administración de las sociedades filiales. - Informe sobre la transformación de SENAF.SON en Sistema Multilateral de Negociación. - Informe de la Comisión de Auditoría en relación a las cuentas anuales y a la información financiera relativa al segundo semestre del ejercicio 2008. - Aprobación del informe de actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2008. - Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas de 2009. - Informe sobre la situación del proceso de devolución de ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos. - Información sobre el proyecto europeo de creación de una cámara de compensación y liquidación para Credit Default Swaps (CDS's). - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Posible adquisición de una compañía de difusión de información financiera en Méjico. o Creación de un registro de datos OTC ó <i>data warehouse</i>. o Cámara de contrapartida central en derivados sobre energía.
18/03	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2009. - Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. - Acuerdo de remisión al Consejo de Administración de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. - Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas de 2009.
22/04	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2009. - Informe sobre el acuerdo de devolución de ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos. - Informe sobre la negociación del nuevo convenio colectivo. - Informe sobre la evolución del Proyecto Target 2 Securities. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Posible adquisición de una compañía de difusión de información financiera en Méjico. o El tratamiento de las operaciones realizadas fuera del mercado sobre valores españoles. o Proyecto Link up Markets.

	<ul style="list-style-type: none"> o Creación de un registro de datos OTC ó <i>data warehouse</i>. o Adjudicación en Méjico de un proyecto para un mercado alternativo bursátil. o Análisis de la posible participación accionarial en mercados financieros latinoamericanos.
20/05	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2009. - Informe sobre la evolución del Proyecto Target 2 Securities. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Creación de un registro de datos OTC ó <i>data warehouse</i>. o Análisis de la posible participación accionarial en mercados financieros latinoamericanos.
17/06	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2009. - Informe sobre la fusión por absorción de Borsatel, S.A.U. y Databolsa, S.A.U. por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. - Acuerdo de instrucción a las filiales para la distribución de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009. - Informe y análisis sobre las oportunidades estratégicas del Grupo.
22/07	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2009. - Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo - Análisis del Informe OXERA de la Comisión Europea. - Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.
16/09	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de julio y agosto de 2009. - Informe preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2010. - Plan de contingencia de BME ante la pandemia de la Gripe A. - Informe sobre la evolución del Proyecto Target 2 Securities. - Análisis teórico del mecanismo de una cámara de contrapartida central para renta variable.
21/10	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2009. - Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. - Acuerdo de instrucción a Sociedad de Bolsas para la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009. - Análisis del informe emitido por el CESAME relativo a la regulación de los mercados de derivados.
26/10	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de adquisición de una participación en <i>CETIP, S.A., Balcão Organizado de Ativos e Derivativos</i>.
18/11	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2009. - Análisis de la propuesta de Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010.

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la designación de interlocutores autorizados a los efectos de la Circular 4/2009, de 4 de noviembre de la CNMV.
9/12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2009. - Análisis del borrador del documento sobre “<i>Política para el tratamiento y transmisión de la información privilegiada a terceros</i>”. - Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de BME. - Análisis de la propuesta de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Informe del proceso de transformación del Mercado Alternativo Bursátil y Latibex en sistemas multilaterales de negociación. o Nuevas actividades a desarrollar por BME Market Data, S.A.U.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las doce (12) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2009, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

Análisis de los estados financieros y contables mensuales.

A lo largo del ejercicio 2009, la Comisión Ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad.

Así, con carácter mensual ha examinado los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y se ha realizado un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2009.

Distribución de dividendos.

La Comisión Ejecutiva ha analizado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas de distribución de dividendo que se han adoptado por los órganos correspondientes de la Sociedad en el ejercicio 2009.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009, revisó las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2008, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2009, y que contemplaban la distribución de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2008. Asimismo, esta Comisión en su reunión celebrada el día 18 de marzo de 2009 revisó, junto con la propuesta de aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad, la propuesta de distribución del mencionado dividendo ordinario complementario.

Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de marzo de 2009, y sometida para su aprobación a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009, donde a su vez fue aprobada por los accionistas.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva, tras adoptar en su reunión de fecha 17 de junio de 2009 los acuerdos necesarios para que las sociedades filiales de BME abonaran a BME un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 en el mes de junio, revisó en su reunión de 22 de julio de 2009 la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009, que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 2009. El correspondiente dividendo fue abonado el día 10 de septiembre de 2009.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2009, adoptó los acuerdos necesarios para que Sociedad de Bolsas, S.A. distribuyera en el mes de diciembre otro dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 y, en su reunión de fecha 18 de noviembre de 2009, informó de los acuerdos que el Consejo de Administración adoptaría al efecto de que las restantes sociedades filiales de BME distribuyeran un dividendo a cuenta adicional.

Por último, esta Comisión, en su reunión de 9 de diciembre de 2009, revisó la propuesta de distribución por parte de BME de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2009 y su importe abonado el día 22 del mismo mes.

Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad se ha reunido con carácter general con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean previamente analizados por la Comisión Ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.

A continuación, se resumen de forma breve los asuntos que han sido tratados por la Comisión Ejecutiva con carácter previo a su análisis y, en su caso, adopción de decisiones, por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Recepción de información de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración.

Con carácter habitual la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por la Comisión de Auditoría a través de su Presidenta, D^a. Margarita Prat Rodrigo, que a su vez es miembro de la Comisión Ejecutiva.

En concreto, en la reunión de fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión Ejecutiva fue informada del adecuado desarrollo de los trabajos que había llevado a cabo Deloitte, S.L. en relación con la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad y que finalizaron con la emisión del correspondiente informe de auditoría sin excepciones o salvedades. Asimismo, la Sra. Prat informó que en la misma reunión se realizó la revisión de la Comisión de Auditoría de la información financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2008 que se publicó el día 20 de febrero de 2009.

Por otro lado, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de 26 de febrero, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de marzo de 2009, acordó por unanimidad ampliar el acuerdo adoptado en su reunión de 20 de febrero de 2008 relativo a la remisión de las actas de las reuniones de esta Comisión y de la Comisión de Auditoría, a los efectos de encomendar al Secretario General y del Consejo de Administración la remisión al Consejo de Administración de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebradas desde el día 1 de enero de 2009.

En la reunión de fecha de 21 de octubre de 2009 la Comisión Ejecutiva fue informada de las incidencias detectadas en las comunicaciones de operaciones que, al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, habían efectuado dos afectados por este Reglamento. A la vista de las mencionadas incidencias, la Comisión Ejecutiva ratificó las propuestas aprobadas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y propuso al Consejo de Administración la modificación del Reglamento Interno de Conducta para tratar de evitar incidencias en el cumplimiento del mencionado Reglamento.

Por último en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 9 de diciembre de 2009 se analizó el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de BME, junto con la memoria justificativa de la modificación propuesta, que tiene como finalidad dar cumplimiento a la Recomendación 18 y al apartado b) de la Recomendación 55 del Código Unificado de Buen Gobierno. La mencionada modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 17 de diciembre de 2009.

Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Con motivo de la incorporación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008 y del Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores como parte del informe de gestión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad, la Comisión Ejecutiva analizó, en sus reuniones de 21 de enero y 18 de febrero de 2009, los

borradores de estos dos informes que fueron presentados para su revisión y aprobación en las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad de 29 de enero y 26 de febrero de 2009, respectivamente.

Con independencia de los documentos mencionados en el párrafo anterior, la Comisión Ejecutiva analizó en sus reuniones de 18 de febrero y 18 de marzo de 2009 la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas de BME, que fue convocada por el Consejo de Administración de BME en su reunión de 24 de marzo y que se celebró el 29 de abril de 2009, en segunda convocatoria.

Estrategia del Grupo.

Los días 18 de marzo, 17 de junio y 22 de julio de 2009, esta Comisión analizó las oportunidades estratégicas del Grupo, así como los proyectos que encajan con las circunstancias estudiadas.

A la vista de lo anterior, la Comisión Ejecutiva en las reuniones celebradas los días 18 de febrero, 22 de abril y 20 de mayo de 2009 fue informada sobre las eventuales inversiones de BME en mercados latinoamericanos, entre las que destacan, las gestiones llevadas a cabo para la posible adquisición de una compañía de distribución de información financiera en Méjico y la potencial participación accionarial en mercados financieros latinoamericanos.

Estructura societaria del Grupo BME y composición de sus Consejos de Administración.

- Modificación de estructura societaria.

A lo largo del ejercicio 2009, la Comisión Ejecutiva ha tomado conocimiento de las modificaciones de la estructura societaria del grupo BME acordadas por las sociedades que lo integran.

Así, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 18 de junio de 2008, manifestó su criterio favorable a la adopción de los acuerdos precisos para que las sociedades Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (SENAF), y AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.U. (AIAF), llevaran a cabo los trámites necesarios para solicitar y llevar a efecto la transformación del sistema organizado de negociación SENAF.SON en un sistema multilateral de negociación, así como para la designación de AIAF como entidad rectora del nuevo sistema multilateral de negociación.

Como continuación del anterior acuerdo, y tras la presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la solicitud de transformación de SENAF.SON en sistema multilateral de negociación y del Reglamento de funcionamiento del sistema, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas el 18 de febrero, 18 de marzo y 22 de abril de 2009, tomó conocimiento de la evolución de la tramitación de esta solicitud y de la necesidad de modificar los Estatutos sociales de AIAF para que pudiera actuar como entidad rectora del

nuevo SMN; mostró su criterio favorable a la aprobación del texto refundido de los Estatutos sociales de AIAF, así como a las modificaciones propuestas por la CNMV; y tomó conocimiento del inicio de los trámites legales para la fusión por absorción de SENAF por AIAF.

Por otro lado, con la finalidad de conseguir una mayor simplificación y racionalización de la estructura societaria y organizativa, así como para obtener ahorros de costes como consecuencia de dicha simplificación, la Comisión Ejecutiva de BME en su reunión celebrada el 17 de junio de 2009 manifestó su criterio favorable a la fusión por absorción de las sociedades Borsatel, S.A.U. y Databolsa, S.A.U. por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de diciembre de 2009 se informó del proceso de transformación del Mercado Alternativo Bursátil y Latibex, sistemas organizados de negociación del Grupo, en sistemas multilaterales de negociación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores, y de la composición del accionariado de la entidad rectora de estos sistemas multilaterales de negociación, BME Sistemas de Negociación.

En esta misma reunión se informó de la actividad desarrollada por BME Market Data, S.A.U. consistente en la gestión de los flujos primarios de información de todas las sociedades del Grupo, y de la futura participación de las sociedades del grupo BME en su capital social.

- *Reducción y adaptación de los Consejos de Administración.*

En sintonía con el acuerdo adoptado en la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 20 de marzo de 2007, en cuya virtud se inició el proceso de reducción y adaptación de los Consejos de Administración de las distintas sociedades filiales, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2009, manifestó su criterio favorable a la reducción hasta cinco, aproximadamente, del número de miembros de los Consejos de Administración de cada una de las sociedades del Grupo.

Tras este acuerdo previo de la Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de marzo de 2009, acordó reducir el número de miembros de los Consejos de Administración a un máximo de siete, proceso que debería estar concluido a finales del ejercicio 2009, a excepción de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores que deberían concluir este proceso en el ejercicio de 2010.

Presupuestos de la Sociedad.

Al amparo de la competencia que le atribuye el artículo 16.1.c) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, ha analizado las principales variables que se han tenido en cuenta para la preparación del Presupuesto de ingresos y gastos de cada ejercicio.

La Comisión Ejecutiva, con carácter mensual, ha llevado a cabo un seguimiento del cumplimiento del Presupuesto del 2009 al analizarse los estados financieros y contables mensuales. De forma particular, esta Comisión, en su reunión de 21 de enero de 2009, analizó la posible actualización de las previsiones de ingresos y gastos incluidas en el mismo a los efectos de adaptarlo al I.P.C. real a 31 de diciembre del 2008.

La Comisión Ejecutiva antes de analizar la propuesta de Presupuesto para el ejercicio 2010 analizó el grado de cumplimiento del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2009 en su reunión de 18 de noviembre de 2009. En relación con la propuesta de Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010, en la reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, la Comisión Ejecutiva realizó un análisis previo de la propuesta de Presupuesto, análisis que se completó en la sesión celebrada el día 18 noviembre de 2009, en la que examinó la propuesta definitiva, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de noviembre de 2009.

Proceso de devolución de ingresos tributarios.

En relación a la situación en que se encuentra el proceso de devolución de ingresos tributarios instado por BME, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento, en sus reuniones celebradas los días 18 de febrero y 22 de abril de 2009, del estado de la tramitación del proceso, así como de la recepción de los acuerdos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estimación de la rectificación de la autoliquidación del Impuesto de Sociedades de BME correspondiente a los ejercicios 2004 a 2006, en los que se acuerda la devolución del principal reclamado más los intereses de demora.

Asuntos relativos a la plantilla del Grupo BME.

La Comisión Ejecutiva en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2009 fue informada de la situación en la que se encontraba la negociación del nuevo convenio colectivo de BME de aplicación a los ejercicios 2009 y 2010. El mencionado convenio colectivo extraestatutario fue finalmente firmado el 22 de mayo de 2009.

Por otro lado, la Comisión Ejecutiva en su reunión de 16 de septiembre de 2009, fue informada del Plan de contingencia contra la Gripe A establecido por la Sociedad, para evitar que el funcionamiento del mercado se vea afectado por las eventuales bajas que esta pandemia pueda causar en la plantilla.

Análisis de desarrollos normativos.

Como consecuencia de la publicación de la Circular 4/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de información relevante, en la que, entre otras cuestiones se exige a las entidades emisoras que designen al menos a una persona como interlocutor autorizado para cuestiones relativas a la información relevante, la Comisión Ejecutiva, en su

reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2009, analizó, con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo de Administración, la designación como interlocutores autorizados del Secretario y de la Vicesecretaria del Consejo de Administración. Este acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 26 de noviembre de 2009.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2009, analizó y aprobó la tramitación interna del borrador del documento denominado "*Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada*", elaborado por la Secretaría General y del Consejo en base a la "*Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros*" que la Comisión Nacional del Mercado de Valores hizo pública en marzo de 2009.

Proyectos y/o servicios significativos durante 2009.

A lo largo del ejercicio 2009, la Comisión Ejecutiva ha sido debidamente informada de los distintos proyectos iniciados o, en su caso, concluidos, por las sociedades del Grupo.

- Proyectos europeos.

La Comisión Ejecutiva en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009 tomó conocimiento de la situación en la que se encontraba el proyecto europeo de creación de una cámara de compensación y liquidación para Credit Default Swaps (CDS's).

La Comisión Ejecutiva, en las reuniones celebradas los días 22 de abril, 20 de mayo y 16 de septiembre de 2009, fue informada de la situación del proyecto del Banco Central Europeo, Target 2 Securities; de los términos del borrador de "*Memorandum of understanding*" propuesto por el Banco Central Europeo para su formalización con los depositarios centrales de valores que toman parte en el mismo; de su firma y del cumplimiento por parte de Iberclear de los compromisos asumidos por esta sociedad con la firma del "*Memorandum of understanding*".

- Proyectos de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009, tomó conocimiento del proyecto de cámara de contrapartida central en derivados de energía.

Por otro lado, los días 18 de febrero, 22 de abril y 20 de mayo de 2009, esta Comisión recibió información sobre el proyecto relativo al establecimiento de un registro de operaciones OTC o *data warehouse*.

Los días 18 de febrero, 22 de abril y 20 de mayo de 2009 la Comisión Ejecutiva fue informada de las gestiones llevadas a cabo para la posible adquisición de una compañía de distribución de información financiera en Méjico, así como la eventual participación accionarial en mercados financieros latinoamericanos.

En la mencionada reunión de 22 de abril de 2009, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de la adjudicación de un concurso en Méjico para el desarrollo de un sistema multilateral de negociación similar al Mercado Alternativo Bursátil español.

En esta misma reunión, fue informada del tratamiento de los valores españoles negociados fuera del sistema de negociación y liquidación y los contactos mantenidos en este campo, de los contactos mantenidos y de la recepción de un requerimiento por la CNMV.

Asimismo, en las reuniones de la Comisión Ejecutiva celebradas los días 22 de abril y 20 de mayo de 2009 se informó de la situación de desarrollo del proyecto Link Up Markets.

Por último, la Comisión Ejecutiva en la reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2009 fue informada del estudio teórico sobre una cámara de contrapartida central de renta variable.

En el marco de expansión internacional de BME, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 26 de octubre de 2009, adoptó los acuerdos necesarios para acudir a la oferta pública de acciones de la sociedad *CETIP, S.A., Balcão Organizado de Ativos e Derivativos*, adquiriendo un 2 por 100 del capital social de esta sociedad.

Asuntos propios de la competencia de la Comisión Ejecutiva.

- Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 21 de enero de 2009, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2008, que fue aprobado en la reunión de 18 de febrero.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2008 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2009 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2009

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2010, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2009, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores, cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, así como seguir las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Auditoría, los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos, así como que la mayoría de los mismos debe reunir la condición de Consejero independiente.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2009, la Comisión de Auditoría ha estado formada por los siguientes tres (3) Consejeros, sin que se hayan producido altas ni bajas durante el mismo:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Con respecto a los cargos en la Comisión de Auditoría, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. En los casos de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, actuará como tal el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia de tal designación, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo. Es decir, que en todo caso el Presidente de la Comisión de Auditoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo de Administración han fijado en cuatro (4) años el plazo máximo de duración del cargo de Presidente, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. En este sentido, en sintonía con lo establecido en las Recomendaciones 43 y 44 del Código Unificado de Buen Gobierno, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría desde el 1 de enero de 2008, acuerdo con el que la propia Comisión de Auditoría mostró su conformidad en su reunión de fecha 28 de febrero de 2008.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece textualmente:

“2. La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión.*
- b) Proponer al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.*
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.*
- e) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y*

cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

- f) *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.”*

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría la facultad de emitir informes previos para autorizar a los miembros del Consejo de Administración la realización de las siguientes operaciones:

- El uso de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida (artículo 24 Reglamento del Consejo de Administración).
- El aprovechamiento en beneficio propio o de un tercero de la posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del grupo (artículo 26 Reglamento del Consejo de Administración).

Además, los Consejeros deberán, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, informar a la Comisión de Auditoría (artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración).

Por último, la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas (artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración).

5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
18/02	- Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2008, y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera semestral correspondiente al segundo semestre de 2008. - Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna. - Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2008. - Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración.
23/03	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las propuestas de acuerdo que, en su caso, el Consejo de Administración someterá a la Junta General de Accionistas: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2008. - Renovación de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas, individuales y consolidadas, de la Sociedad para el ejercicio 2009. - Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias. - Revisión de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas. - Informe del Departamento de Auditoría Interna.
28/04	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2009. - Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2008.
27/05	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de BME: proyecto de Sistema Integral de Riesgos (SIR) y Comité de Riesgos.
22/07	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la propuesta de formalización del Comité de Riesgos. - Análisis de la propuesta de los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo. - Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de sociedades del Grupo.
29/07	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. - Informe sobre la composición del Comité de Riesgos.
28/10	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2009 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. - Informe de la propuesta de modificación de la fecha de abono del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009. - Informe sobre el proyecto de revisión del modelo de procesos y riesgos del Grupo.
24/11	<ul style="list-style-type: none"> - Comparecencia del responsable del Departamento de Recursos Humanos. - Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009. - Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio

	2010. - Calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2010.
17/12	- Análisis de la propuesta de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2009 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2009, la Comisión de Auditoría analizó en detalle los trabajos desarrollados por la firma Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad desde el ejercicio 2002 y en particular las realizadas en el ejercicio 2008, así como las condiciones de su contratación y el alcance de los trabajos a realizar. Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado por el plazo de un año, es decir, para el ejercicio 2009, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2009.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos, así como sobre la evolución de los trabajos de auditoría practicados a los distintos Departamentos de la entidad y sociedades del Grupo.

Igualmente, en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas a lo largo del ejercicio 2009, el Director del Departamento de Auditoría Interna ha informado del cumplimiento del Plan de Actividades para este ejercicio.

Dentro de esta revisión del cumplimiento del Plan de Actividades, y como consecuencia de la visita de inspección *in situ* que la Comisión Nacional del Mercado de Valores estaba llevando a cabo en el Sistema de Interconexión Bursátil, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de mayo de 2009, acordó modificar la planificación efectuada para el ejercicio 2009 y posponer la revisión que el Departamento de Auditoría Interna tenía previsto llevar a cabo en la Unidad de Negocio de Renta Variable.

Por otro lado, en la reunión celebrada el 24 de noviembre de 2009, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2010, del que esta Comisión tomó conocimiento.

El Director del Departamento de Auditoría Interna informó a la Comisión de Auditoría en su reunión de 28 de octubre de 2009 del proyecto de revisión del modelo de procesos y riesgos del Grupo cuyo objetivo es definir el marco metodológico para estructurar de manera homogénea la información y documentación de procesos de las distintas Unidades de Negocio de BME, a los efectos de que el Consejo de Administración, a través del Comité de Riesgos, reciba información de forma adecuada en materia de riesgos.

A lo largo del ejercicio 2010 está previsto que, de forma, permanente, en las reuniones que la Comisión de Auditoría celebre, el Director del Departamento de Auditoría Interna informe del cumplimiento del Plan de Actividades del ejercicio.

- *Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2009.*

En cumplimiento de las funciones de supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que le atribuye los artículos 35.2.c) y 17.2.c) de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, tomó conocimiento del informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2008 en el que se resumieron las actividades llevadas a cabo en ese periodo.

- *Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.*

La Comisión de Auditoría en su reunión 24 de noviembre de 2009 propuso al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2010, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de noviembre de 2009.

- *Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.*

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, del que se informó al Consejo de Administración de la Sociedad y que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2009 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- ***Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).***

- *Información pública periódica.*

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009, realizó la revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2008 que se publicó el día 20 de febrero de 2009.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en sus reuniones celebradas los días 28 de abril y 28 de octubre de 2009, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 29 de julio analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009 que fue formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de julio de 2009.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las Notas de Prensa que la Sociedad hizo públicas.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 18 de febrero de 2009 mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME, correspondientes al ejercicio 2009, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de febrero de 2009.

Asimismo, esta Comisión en su reunión de 23 de marzo de 2009 manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los respectivos informes de gestión de BME correspondientes al ejercicio 2008.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, en la mencionada reunión de 23 de marzo de 2009, analizó las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2008, que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Sistemas de control interno de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría inició en el ejercicio 2007 el análisis de los factores de riesgo del Grupo BME, tras el que consideró oportuno ser informada por los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo de los riesgos que conlleva la actividad que cada una de ellas desarrolla y los sistemas internos de control y gestión implantados.

A lo largo del 2009, la Comisión, en cumplimiento del plan de comparecencias de los responsables Unidades de Negocio y Áreas Corporativas aprobado en su reunión de 25 de octubre de 2007, convocó y fue informada por el Director de Recursos Humanos del Grupo BME, de los riesgos derivados de esta área corporativa, y de los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir estos riesgos en su reunión de 24 de noviembre de 2009.

Además de estas comparecencias, y con carácter previo al análisis por el Consejo de Administración de los sistemas de control y gestión del riesgo establecidos por el Grupo, la

Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 27 de mayo de 2009, tomó conocimiento del sistema de gestión y control de riesgos corporativos, que fue expuesto por el Director del Departamento de Auditoría Interna y el Director Financiero, y cuyo detalle es incluido en los Informes anuales de Gobierno Corporativo de BME. En dicha reunión se detalló el sistema de control de riesgos gestionado en dos niveles:

- Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, que tiene procedimientos específicos de identificación, medición, evolución y gestión de los riesgos; y
- Comité de Riesgos, que impulsa la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, así como la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos.

En esa misma reunión, la Comisión fue informada de la estructura del Sistema Integral de Riesgos (SIR) y de las funciones atribuidas al Comité de Riesgos y al Comité de Seguridad, así como del plan de trabajo del Comité de Riesgos para el ejercicio 2009.

Tras la detallada exposición, la Comisión de Auditoría, en esa misma reunión, acordó proponer al Consejo de Administración una serie de medidas tendentes a mejorar el sistema de gestión y control de riesgos corporativos, y que se concretan en la formalización de una estructura de gestión y control del riesgo y la fijación de la composición y funcionamiento de los Comités de Riesgos y de Seguridad.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión, en su reunión de fecha 22 de julio de 2009, acordó proponer al Consejo de Administración la adopción de un acuerdo para formalizar la constitución del Comité de Riesgos. De conformidad con lo establecido en dicha propuesta, la Comisión de Auditoría informó favorablemente de la composición del Comité de Riesgos en la siguiente reunión, celebrada el 29 de julio de 2009.

Una vez informado al respecto por la Presidenta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 25.1 de los Estatutos sociales y 7, apartados 1 y 3.a), del Reglamento del Consejo de Administración, acordó formalizar la constitución del Comité de Riesgos, fijar sus funciones y competencias, así como aprobó su constitución.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).

Los representantes de Deloitte, S.L. han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2009 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 18 de febrero y el 23 de marzo de 2009 en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME, individuales y consolidadas, y las Sociedades de su Grupo.

En este mismo sentido, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 18 de febrero, 23 de marzo, 28 de abril, 29 de julio y 28 de octubre de 2009 los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto

de la información financiera remitida a los mercados durante el ejercicio 2009 y de los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

También se atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de recibir información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Así, en estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2009, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo, de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la alta dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

- *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2009, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, dieciocho meses, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

- Modificación de criterios de inversión en la tesorería del Grupo.

El Consejo de Administración de BME, en su reunión de fecha 25 de junio de 2009, solicitó de la Comisión de Auditoría que estudiara la propuesta sobre los criterios de inversión de la tesorería del Grupo.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 22 de julio de 2009, analizó la mencionada propuesta y acordó proponer al Consejo de Administración la adopción de los criterios de inversión de tesorería del Grupo y la estructura adecuada de la cartera de inversión.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).*

En la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 18 de febrero de 2009, se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión la comunicación recibida de D. Mariano Pérez Claver en relación con su nombramiento como representante físico del Consejero Corporación Financiera Caja Madrid, S.A. en el Consejo de Administración de SOS Cuétara, S.A.

En dicha reunión, tras analizarse el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula las incompatibilidades y prohibiciones que se establecen para los Consejeros independientes y ejecutivos, y la calificación del Sr. Pérez Claver como Consejero dominical, se llegó a la conclusión que el Reglamento del Consejo de Administración no establece limitaciones o prohibiciones para ocupar otros cargos en Consejos de Administración, distintos de los deberes de lealtad y fidelidad recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Auditoría se dio por informada del nombramiento del Sr. Pérez Claver como representante físico del Consejero Corporación Financiera Caja Madrid, S.A. en el Consejo de Administración de SOS Cuétara, S.A.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 22 de julio de 2009, fue informada del nombramiento de D. Fernando Centelles Martín, Director General de MEFF, como Consejero de MexDer Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable.

En relación con esta comunicación, aún cuando el Sr. Centelles no es Consejero de BME y, en consecuencia, no le es propiamente de aplicación la obligación que establece el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de comunicar a la Comisión de Auditoría su nombramiento como consejero o directivo de cualquier otra compañía, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento de su nombramiento como Consejero de MexDer Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría.

De conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 18 de febrero de 2009, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2008, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2008 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2009 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2009

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2009, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“el Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2009 los tres (3) miembros del Consejo de Administración que formaban parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Julia Sanz López	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Con fecha 24 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) comunicó a la Sociedad la no autorización por causas de incompatibilidad del nombramiento como Consejera de D^a. Julia Sanz López, de lo que fue informada la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de esa misma fecha.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración celebrado con fecha 24 de septiembre de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar Vocal de esta Comisión a D^a. Rosa María García García, que había sido nombrada Consejera por el sistema de cooptación.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario No Vocal	No Consejero

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de esta Comisión será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36.3 de los Estatutos sociales y 18.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2009, los artículos 14 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración han sido modificados para ampliar las competencias de esta Comisión en los términos descritos en el último epígrafe de este informe. Estas modificaciones tienen por objeto establecer que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, y, en su caso, del Vicesecretario, deben realizarse con el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e incluir entre las competencias de esta Comisión la de informar sobre el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario; así como el examen y organización de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

En concreto a 31 de diciembre de 2009, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

“2. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

- a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.*
- b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.*

- d) *Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”

5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró siete (7) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
29/01	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los informes que esta Comisión aprueba anualmente y de las propuestas que el Consejo de Administración eleva a la Junta General ordinaria de Accionistas. - Aprobación de la propuesta sobre las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad para el ejercicio 2009.
24/02	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2008. - Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad del ejercicio 2008. - Aprobación del Informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2008. - Análisis del informe de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. - Comprobación del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 2008 a los efectos de determinar la retribución variable del Sr. Presidente. - Aprobación de los informes favorables a las propuestas que el Consejo de Administración elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas para la reelección de Consejeros, así como de la propuesta e informe favorable de la

	ratificación de un Consejero calificado como independiente.
18/03	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las propuestas para la Junta General ordinaria de Accionistas relativas a: <ul style="list-style-type: none"> o Retribución fija del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2009. o Retribución de los administradores para el ejercicio 2009. o Retribución de los administradores de las sociedades filiales de BME a percibir en concepto de dietas de asistencia para el ejercicio 2009. - Aprobación del Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2008.
24/03	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la no autorización por la CNMV del nombramiento de D^a. Julia Sanz López. - Aprobación de la propuesta para la Junta General ordinaria de Accionistas relativa a la retribución variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2009.
24/09 (1 ^a reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la propuesta e informe favorable del nombramiento de D^a. Rosa María García García como Consejera de BME. - Aprobación del informe favorable del nombramiento de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero de BME.
24/09 (2 ^a reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del informe favorable del nombramiento de D^a. Rosa María García García como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. - Aprobación del informe favorable del nombramiento de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
26/11	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la propuesta sobre las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad para el ejercicio 2010. - Aprobación del informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de BME.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las siete (7) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2009, se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- **Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2009, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas

de reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas, a las propuestas de nombramiento de Consejeros por el sistema de cooptación, así como ha elevado al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los Consejeros calificados como independientes.

En este sentido, en la reunión celebrada el 24 de febrero de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó los informes favorables sobre las propuestas de reelección como Consejeros de D. Tomás Muniesa Arantegui, D. Antonio J. Zoido Martínez, D. Joan Hortalá i Arau y D. Ramiro Mato García-Ansorena y sobre la propuesta de ratificación como Consejera de D^a. Julia Sanz López, nombrada por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 30 de octubre de 2008.

Como consecuencia de la no autorización por la CNMV de D^a. Julia Sanz López como Consejera, que fue notificada a la Sociedad el 24 de marzo de 2009, el Consejo de Administración en su reunión celebrada en esta misma fecha, acordó el sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró con fecha 29 de abril de 2009 de todas las propuestas de nombramiento mencionadas en el párrafo anterior, a excepción de la relativa a la Sra. Sanz López.

Asimismo, tras la no autorización por la CNMV del nombramiento como Consejera de la Sra. Sanz López y la posterior renuncia de D. Mariano Pérez Claver a su cargo de Consejero de la Sociedad presentada en la reunión del Consejo de Administración de 30 de julio de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos de cubrir las vacantes producidas, acordó, en su reunión celebrada el 24 de septiembre de 2009, elevar al Consejo la propuesta e informe favorable del nombramiento de D^a. Rosa María García García como Consejera independiente e informó favorablemente del nombramiento de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero dominical.

El Consejo de Administración en su reunión de 24 de septiembre de 2009 acordó el nombramiento, por el sistema de cooptación, de D^a. Rosa María García García y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, que aceptaron sus nombramientos mediante sendas cartas de fecha 25 de septiembre de 2009.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

La aprobación, en su caso, de las propuestas de reelección de los Consejeros sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2009 e informadas favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de febrero de 2009, implicaba, en su caso, la reelección de estos Consejeros como Vocales en las distintas Comisiones del Consejo de las que formaban parte.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de febrero de 2009, informó favorablemente la reelección como miembros de la Comisión Ejecutiva de D. Tomás Muniesa Arantegui y D. Antonio J. Zoido Martínez, la reelección como miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de D. Joan Hortalá

i Arau, la reelección como miembro de la Comisión de Auditoría de D. Ramiro Mato García-Ansorena, así como la ratificación como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de D^a Julia Sanz López.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de marzo de 2009, tomó conocimiento de la baja a su condición de Vocal de esta Comisión de D^a. Julia Sanz López tras la comunicación de la CNMV relativa a su no autorización como Consejera, por lo que los acuerdos relativos a la composición de las Comisiones, que fueron adoptados en la reunión del Consejo de Administración celebrada a continuación de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2009, no incluían la ratificación como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sra. Sanz López.

Asimismo, esta Comisión en su reunión de 24 de septiembre de 2009 tomó conocimiento de la existencia de dos vacantes en el Consejo de Administración, y en las respectivas Comisiones, tras la renuncia de D. Mariano Pérez Claver a su condición de Consejero presentada el 30 de julio de 2009.

Por último, tras el nombramiento como Consejeros, por el sistema de cooptación, de D^a. Rosa María García García y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, adoptado en el reunión del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2009, esta Comisión, en una segunda reunión celebrada en esa misma fecha, aprobó los informes favorables de las propuestas de nombramiento de la Sra. García y el Sr. Stilianopoulos como Vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, respectivamente.

- ***Informe y propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)***
- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 18 y 24 de marzo de 2009, informó favorablemente y aprobó las propuestas relativas a la retribución fija y variable para el ejercicio 2009 del Sr. Presidente, elevándose al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2009.

- Grado de cumplimiento del presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2008.

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008 relativo a la retribución del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2009, revisó la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008, que había sido revisada previamente por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 18 de febrero de 2009 y que contaba con el criterio favorable de la Comisión de Auditoría, para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad

fijado para el ejercicio social 2008 y, en su caso, constatar la procedencia del abono de la retribución variable al Sr. Presidente.

A la vista de que el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2008 era de un 87 por 100, en ejecución del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constató el importe de retribución variable que le correspondía percibir al Sr. Presidente.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009.

En la reunión celebrada el 18 de marzo de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente y aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2009 para su elevación al Consejo de Administración.

En esa misma reunión, esta Comisión acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, tras su aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad.

- ***Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones celebradas los días 29 de enero y 26 de noviembre de 2009, aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales para los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente.

- ***Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a lo largo del ejercicio 2009, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2009, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2008, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2008 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 24 de marzo

de 2009 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Aunque los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de BME no recogen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año *“partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía”*.

Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2009.

- Informe sobre la revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración (artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración de BME, en el que se examinaban las calificaciones de los Consejeros de la Sociedad para su presentación al Consejo de Administración e incorporación al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

- Preparación del Informe en relación con la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

El artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración de BME establece que *“el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General ordinaria un informe sobre la política de retribución de Consejeros”*.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 18 de marzo de 2009, aprobó el Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración. Este informe fue, a su vez, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2009, y se puso a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Aprobación del informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de BME.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de febrero de 2009 analizó con detalle el seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y encomendó al Secretario realizar las propuestas oportunas que permitieran incrementar el seguimiento de las mismas.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad propuso modificar los artículos el 14 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos al “*Secretario y los Vicesecretarios del Consejo*” y la “*Comisión de Nombramientos y Retribuciones*”, respectivamente, con el objeto de incluir en los mismos el contenido de la Recomendación 18 y del apartado b) de la Recomendación 55 del Código Unificado de Buen Gobierno, y así incrementar el grado de seguimiento por la Sociedad de las Recomendaciones de gobierno corporativo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de noviembre de 2009, previa deliberación y estudio del contenido de la propuesta de modificación de los artículos 14.1 y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración y de su memoria justificativa, y teniendo en cuenta la normativa aplicable, las recomendaciones de buen gobierno de mayor reconocimiento y ponderando las mismas en función de las características de la Sociedad y de su grupo, tal y como dispone el artículo 24 de los Estatutos sociales, emitió informe favorable sobre la propuesta de modificación de los artículos 14.1 y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración de BME, para su elevación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en su reunión de 17 de diciembre de 2009 aprobó por unanimidad la modificación propuesta del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 julio, del Mercado de Valores, fue comunicada a la CNMV el 29 de enero de 2010. Asimismo, se informará de la mencionada modificación a la Junta General de Accionistas en su próxima reunión, y esta modificación deberá además ser inscrita en el Registro Mercantil.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2009

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2009, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así

como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

A comienzos del ejercicio 2009 los cuatro (4) miembros del Consejo de Administración que integraban la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

D. Mariano Pérez Claver presentó su dimisión como Consejero y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de julio.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME, en su reunión celebrada con fecha de 24 de septiembre, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vocal de esta Comisión al Consejero D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba formada por los siguientes cuatro (4) Vocales:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que la

Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

Con objeto de dar cumplimiento al deber de información al Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de marzo de 2009, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copia de las actas de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas. En cumplimiento de este acuerdo, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, ha remitido al Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones de esta Comisión celebradas desde el día 1 de enero de 2009.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se recogen en el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, las competencias que se confieren a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas son las siguientes:

- a) Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.*
- b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.*
- c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.”*

Estas competencias han sido desarrolladas en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

6. Fecha	Principales asuntos tratados
29/01	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Comparecencia del Director del Departamento de Auditoría Interna.- Información sobre la tramitación ante la CNMV de los nuevos procedimientos de liquidación.- Consulta relativa a la competencia para conocer sobre la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.- Análisis del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2008.
26/02	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Propuesta de remisión al Consejo de Administración de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2008.- Comparecencia del Consejero Delegado de Iberclear en relación con el proyecto "<i>Link-up Capital Markets</i>".
24/03	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la competencia para conocer sobre la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.- Comparecencia del Presidente de la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A.U. (MAB)
29/04	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
28/05	<ul style="list-style-type: none">- Información sobre la visita de supervisión <i>in situ</i> de la CNMV a la Unidad de Negocio de Renta Variable.- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Comparecencia del Presidente de la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A.U. (MAB)
25/06	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
30/07	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.
24/09	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

	- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo
26/11	- Análisis de las medidas acordadas por el Consejo de Administración en relación con el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. - Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.
17/12	- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

5.2 Principales actuaciones.

En las diez (10) ocasiones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido a lo largo del ejercicio 2009 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

Análisis de procedimientos o regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo en relación con el funcionamiento del mercado.

Como continuación a las actuaciones desarrolladas en relación con el establecimiento por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) de nuevos procedimientos en materia de liquidación de valores, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha de 29 de enero de 2009, fue informada del contenido de la carta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En esta carta, la CNMV exponía sus criterios sobre el contenido las instrucciones operativas aprobadas por el Consejo de Administración de Iberclear y analizadas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión extraordinaria de 10 de diciembre de 2008, en las que se regulaban los nuevos procedimientos en materia de liquidación de valores.

Los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas también fueron informados en esa reunión de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de Iberclear para dar estricto cumplimiento a lo solicitado por la CNMV.

Conocimiento de política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

A lo largo del ejercicio 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha abordado en distintas reuniones la política de tarifas aplicadas por las sociedades del Grupo, en tanto que puede afectar a la corrección y eficiencia del funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

Así, en las reuniones de 29 de enero y 24 de marzo de 2009 se analizó la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para conocer sobre la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

Tras analizar las cuestiones de competencia, y a solicitud de los miembros de la Comisión, se les remitió la normativa de todas las sociedades del Grupo en la que se establecían las tarifas aplicables en el ejercicio 2009.

En las reuniones de 30 de julio y 24 de septiembre se comenzó con el análisis de las tarifas aplicadas a las operaciones de renta variable, para lo que fue convocado a las mencionadas reuniones D. Jorge Yzaguirre, responsable de la Unidad de Renta Variable.

En particular, se analizaron en detalle los efectos que la inclusión de los tres decimales en la cotización de las acciones tiene en los costes de las operaciones que se realizan en el mercado de renta variable. A estos efectos, a solicitud de los miembros de la Comisión, se analizó de forma separada el efecto que este cambio en las tarifas tiene en las entidades en función del tipo de operativa que realizan en el mercado: cuenta propia o *retail*.

En la siguiente reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el 26 de noviembre de 2009, D. Jorge Yzaguirre expuso las gestiones que había efectuado con los miembros del mercado con la finalidad de detallarles el efecto en costes que había tenido el cambio de tarifas aplicables en función del tipo de operativa realizada por cada participante.

En la última reunión del año 2009 de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el 17 de diciembre de 2009, se fijaron las próximas actuaciones a realizar por la Comisión en materia de política de tarifas, a los efectos de que el análisis efectuado por esta Comisión en esta materia fomente la eficiencia del funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.

Convocatoria de los responsables de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas reuniones han tenido por finalidad analizar la actividad desarrollada por las unidades o sociedades a los efectos de detectar los supuestos en los que pudiera llegar a producirse un tratamiento distinto a BME o a sus accionistas significativos respecto al otorgado al resto de entidades clientes o usuarios de los mercados gestionados por las sociedades del Grupo y, en el caso de que pudieran producirse estos supuestos, analizar los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de trato.

En concreto, durante el ejercicio 2009 han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas los responsables de:

- el departamento de Auditoría Interna, el día 29 de enero;
- el proyecto *Link-up Capital Markets*, el día 26 de febrero; y

- la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A.U., los días 24 de marzo y 28 de mayo.

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada el día 29 de enero de 2009 por el Sr. Secretario de la incidencia detectada en las comunicaciones de operaciones que, al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, había efectuado un afectado por este Reglamento. Esta incidencia consistía en la realización de una operación de compra y otra de venta de acciones de BME sin respetar el plazo de 60 días que debe transcurrir entre una y otra operación.

En esa misma reunión, al amparo de lo establecido en la Norma XI del Reglamento Interno de Conducta, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas dio traslado de la incidencia al Presidente de la Comisión de Normas de Conducta, para que iniciara el procedimiento oportuno.

El día 26 de febrero de 2009 el Presidente del Comité de Normas de Conducta informó a los miembros de la Comisión de las conclusiones alcanzadas por este Comité en relación con la mencionada incidencia, así como puso en su conocimiento la existencia de otra incidencia detectada en la comunicación de operaciones que había efectuado otro afectado por el Reglamento Interno de Conducta. Esta incidencia consistía en la compra de acciones de BME efectuada dentro del plazo del mes anterior a la presentación de resultados del segundo semestre de 2008.

Estas cuestiones fueron tratadas en detalle en las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de fechas 29 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 2009, en atención principalmente a la concurrencia en ambos afectados por las incidencias de la condición de miembro del Consejo de Administración y empleado de una sociedad del Grupo.

En la reunión posterior, celebrada el 30 de julio de 2009, se hizo entrega a los miembros de la Comisión de una copia de los informes que, con fecha de 24 de julio de 2009, había emitido el Comité de Normas de Conducta en relación con las incidencias detectadas.

A la vista de los Informes del Comité de Normas de Conducta, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas concluyó que, en ambos casos, los hechos eran constitutivos de sendos incumplimientos del Reglamento Interno de Conducta, y se acordó poner en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos estas incidencias para que, en su caso, adoptara las medidas que correspondieran por esta vía. Asimismo se acordó elevar los correspondientes informes al Consejo de Administración, como órgano competente para adoptar decisiones en esta materia.

Tras la celebración del Consejo de Administración de 29 de octubre de 2009 en el que se analizaron las incidencias del Reglamento Interno de Conducta antes descritas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, fue informada por el Sr. Secretario de la aprobación de las medidas propuestas por la Comisión

para tratar de evitar incidencias en el cumplimiento del mencionado Reglamento, así como del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, de modificar el Reglamento Interno de Conducta para establecer la obligación de los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo de informar, con al menos 24 horas de antelación, de la intención de realizar cualquier operaciones sobre acciones y, si hubiera, otros valores de BME.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.*

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 29 de enero de 2009, el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2008.

Este Informe anual de Actividades fue aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 26 de febrero de 2009, y sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2008 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2009 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En la reunión de la Comisión de fecha 26 de febrero de 2009 se acordó proponer al Consejo de Administración la ampliación del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, a los efectos de remitir al Consejo de Administración copia de las actas de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de marzo de 2009, acordó ampliar el acuerdo adoptado en su reunión de 20 de febrero de 2008, a los efectos de encomendar al Secretario General y del Consejo de Administración la remisión al Consejo de Administración de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebradas desde el 1 de enero de 2009.

- Supervisión *in situ* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la reunión de 28 de mayo el Secretario General informó a los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de la supervisión *in situ* que estaba llevando a cabo la Comisión Nacional del Mercado Valores en la Unidad de Negocio de Renta Variable, y de la distinta documentación que este organismo estaba solicitando.